



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Constancia de Alineamiento				
DESCRIPCIÓN:				
Cualquier persona física o moral deberá ingresar solicitud de Constancia de Alineamiento, donde especifique la ubicación del predio a alinear; anexando los requisitos correspondientes.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 115, fracción V, inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro Quinto y su Reglamento, artículos 18.35, 18.63 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículos 143, 144 fracción X inciso A) del Código Financiero del Estado de México, artículos 22 fracciones IX y XXXII, 250 fracción I y 280 fracción XII del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Jocotitlán.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Alineamiento	VIGENCIA:	En función a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretenda construir, realizar subdivisiones o lotificaciones en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.			
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 18.35, 18.63 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.				
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.				
4.- Copia de identificación del solicitante.				
PERSONAS MORALES				
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.				
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.				
4.- Copia de identificación del solicitante.				
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				



1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento. 2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir. 3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente. 4.- Copia de identificación del solicitante. 5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		ORIGINAL 	COPIA(S) 	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
OTROS				
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:				TIEMPO DE RESPUESTA: 4 Días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.
VIGENCIA:	1 Año			
COSTO:	En función de los metros lineales del predio de frente a la vía pública, como lo establece el Artículo 144 fracción X inciso A) del Código Financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que acredite la propiedad de inmueble, que el alineamiento solicitado sea en concordancia con la Normatividad Jurídica en materia de Desarrollo Urbano respetando los Derechos de Vía, que cumpla con los requisitos y que efectúe el pago correspondiente.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jocotitlán.				Dirección de Desarrollo Urbano, Proyectos Estratégicos y Medio Ambiente.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ingeniero Edith Camacho Vilchis.					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán.		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(712)	12 2 95 70		188	(01 712) 12 3 16 69	desurbanomediambientejoco@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el fundamento legal para su cobro?						
RESPUESTA:	Artículo 144, fracción X, inciso A) del Código Administrativo del Estado de México.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué debo ceder parte de mi propiedad?						
RESPUESTA:	No se le expropla parte de su propiedad, sólo se le indica una restricción absoluta de construcción.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El alineamiento es necesario en todos los regímenes de tenencia de la tierra?						
RESPUESTA:	Si porque lo estipula el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán y las leyes en materia de asentamientos humanos.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Pago de impuesto predial y traslado de dominio de la propiedad.							

ELABORÓ:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. JACINTA CASTILLO VELASCO	ING. EDITH CAMACHO VILCHIS	26 / ENERO / 2017
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018